



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
SECCIONAL NARIÑO  
SECRETARÍA

4999mpge  
San Juan de Pasto, 3 de agosto de 2017

Señores  
**ASPIRANTES INSCRITOS EN LA EVALUACIÓN DE CARÁCTER  
DIAGNÓSTICO FORMATIVA ECDF  
ADELANTADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
[notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional CAN  
Bogotá D.C.

**Referencia:**

**Acción de Tutela:** 5200111102000201700543 00

**Accionante:** Jorge Humberto Rodríguez Velandia

**Accionados:** Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Rendimientos y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional, Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Municipal de Pasto – Aspirantes inscritos en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa

Respetuoso saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por la H. Magistrada Dra. **Gloria Alcira Robles Correal**, me permito notificar el auto admisorio proferido en el asunto de la referencia, con fecha 1 de agosto de 2017, mediante el cual ordenó citar a otras entidades (ordinal SEGUNDO), solicitar a las entidades accionadas y vinculadas la presentación de un informe y certificaciones con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la solicitud de amparo (Ordinal CUARTO), para lo cual se concedió el término de dos (2) días. Así mismo, se solicitó al Ministerio de Educación Nacional, se sirva **publicar en su página web** principalmente el auto admisorio de la tutela, con el fin de que los afectados puedan intervenir en su trámite.

Se advierte que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento y que la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

Se adjunta copia de la acción de tutela y del auto notificado.

Atentamente,

**MABEL PATRICIA GUERRERO ERASO  
SECRETARIA JUDICIAL**

Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Nariño  
Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia Piso 2º  
Fax 7237896  
[saladisciplinarianarino@gmail.com](mailto:saladisciplinarianarino@gmail.com)



**AUTO ADMISIVO DE TUTELA**  
1 de agosto de 2017

**ACIONANTE:** JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA  
**ACIONADOS:** MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EJECUTIVA  
**RADICADO:** 02001118 2000-2017-00543-00  
**MASTRADA SUYANCADORA:** GLORIA ALCRÍA ROBLEZ CORREAL

**Resumen de la decisión:** ADMITE la acción de tutela interpuesta contra la notificación a los sujetos procesales y el traslado a las entidades accionadas, se decretan las medidas cautelares conducentes y necesarias y se admiten como tal los presentados por el escrito de tutela.

**1. El escrito de tutela**

El día de hoy fue allegada al despacho la acción de tutela interpuesta por el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA en contra del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EJECUTIVA, con el objeto de que se tutelaran sus derechos fundamentales a la igualdad y debido proceso, que considero están siendo vulnerados por las entidades accionadas.

Lo anterior pues según lo narrado por el accionante se encuentra participando en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso a reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002, realizando de manera exitosa su respectiva inscripción.

Señala que es docente en propiedad de la planta global del Municipio de Pasto, nombrado mediante Decreto 1071 del 30 de diciembre de 2010 como "Docente de Aula" de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Pasto.

Advierte que en el momento de corroborar los datos del resumen de su inscripción a través de la plataforma web correspondiente, entre el 16 de febrero y el 21 de abril de 2017, su inscripción aparece como "Docente de Aula", tal como consta en el resumen respectivo.

Na obstante lo anterior, el 10 de julio de 2017 cargó su video (su video ha sido cargado satisfactoriamente), pero al responder las preguntas (información complementaria) del formato de evaluación basado en el video, su carga aparece como "Directivo Rural", lo cual no correspondía a la realidad ni a la inscripción por él realizada.

Advierte que en tal virtud, al 12 de julio de 2017 presentó una petición ante la entidad accionada solicitando se corrigiera el error referido, sin embargo la respuesta de la entidad fue que había tenido la oportunidad de corroborar los datos de su inscripción y que no era posible acceder a su solicitud.

Al comunicarse con la línea 018000010122, le remiten a una dependencia del ICFCES donde no le brindan solución alguna, razón por la cual se comunica reiteradamente con las siguientes líneas telefónicas 2222800 opción 2 extensiones 2112-2142-2119-2114, todas estas en las cuales le manifiestan no poder hacer nada al respecto.

Admisivo de tutela No. 2017-042

Plataforma de Justicia Social, Sala de Pasto, Párrafo 10 de 23 (10)

De otra parte, afirma que el 13 de julio de 2017 recibió en su correo electrónico personal meys5@yahoo.com un mensaje enviado desde la SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO - OFICINA ESCALAFÓN en el cual se señaló "VERIFICACION DE BASE DE DATOS DE INSCRIPCION DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LA FEDE 2015-2017" EL DÍA 1 DE JULIO DE 2017. EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION SOLICITA LA CORROBORACION DE LOS SIGUIENTES DATOS CARGO ENTE TERRITORIAL CERTIFICADO, INSTITUCION EDUCATIVA DE SEDE, QUIENES REGISTREN INCONSISTENCIAS FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE DE LA SEM PASTO, HASTA EL DIA VIERNES 14 DE JULIO DE 2017. PLAZO FIJADO POR EL MENSAJE. PUNTUALIZASE EN EL MISMO MENSAJE UNA BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y LA INFORMACION ENVIADA DIRECTAMENTE DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Señala que después de revisar la preclada base de datos y la información del Sistema de Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, encontró que su cargo aparecía como "docente de aula".

Afirma que hasta la fecha no ha recibido ninguna respuesta de fondo o alguna otra solución para su situación, lo cual manera que en la plataforma sigue apareciendo como "Directivo Rural".

A través de la acción de tutela, solicita que se ordene a las entidades accionadas se proceda a la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo, el cual corresponde a "Docente de Aula" y actualmente figura como "Directivo Rural" en la plataforma www.maestro2025.edu.co (formato de planeación pedagógica basado en el video formato de autoevaluación) a fin de que pueda cargar los instrumentos de evaluación de manera satisfactoria, de la misma manera se realicen las conexiones a las que haya lugar sobre su cargo en las entidades que en su momento serán enviadas por el Ministerio de Educación Nacional y que llegaran a su institución educativa para ser aplicadas como instrumento de la ECDF, así como en cualquier otro documento o trámite relacionado con el proceso de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en el cual pueda su cargo y esta información personal a laboral encontrarse inconsistente y solicite se le amplíe el plazo de habilitación de la plataforma para al cargo efectivo de los documentos y evidencias comprobados con anterioridad y dada el caso de que la plataforma presente dificultades e impida el cargue del video, se permita el envío del material por medio físico (Fis. 1-3 a o 1).

**2. Requisitos de la acción de tutela y pruebas allegadas**

Revisada el expediente se constata que la solicitud de amparo reúne los requisitos mínimos formales exigidos por la Ley. Al escrito de tutela, se anexa: (i) pantallazo resumen de inscripción; (ii) confirmación recepción de solicitud 2017-ER-146828; (iii) copia de derecho de petición presentada ante la entidad accionada; (iv) pantallazo en que aparece como "Directivo Rural"; (v) pantallazo de video guardado correctamente; (vi) decreto nombramiento en propiedad; y (vii) copia de la cédula de ciudadanía del accionante (Fis. 4-15 a o 1).

**3. Competencia**

Esta Sala es competente para conocer de la presente acción de tutela, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política y en los Decretos 2591 de 1991 y 1382 de 2000, en lo que resulta pertinente admitir su trámite, particularmente por encontrarse involucrada una entidad del Orden Nacional.

**4. Vinculación de terceros involucrados**

Admisivo de tutela No. 2017-543

Plataforma de Justicia Social, Sala de Pasto, Párrafo 10 de 23 (11)

Teniendo en cuenta la narración de los hechos en la solicitud de amparo, se colige que el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, la SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO y los aspirantes inscritos en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional, podrían verse involucrados o afectados con el fallo de tutela, razón por la cual se dispondrá su vinculación, a fin de sanear la actuación y garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción en el presente trámite, y en consecuencia, se ordenará la publicación del presente auto admisivo en la página web principal del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

En mérito de lo expuesto esta Magistratura

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** ADMITIR el trámite de la acción de tutela interpuesta por el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA en contra del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

**SEGUNDO.** VINCULAR, por intermedias expuestas al SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, a la SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO y a los aspirantes inscritos en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional, y en consecuencia, SOLICITAR al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, se sirva PUBLICAR en su página principal, el presente auto admisivo de tutela, con el fin de que los afectados puedan intervenir en el trámite de la misma.

**TERCERO.** NOTIFICAR la admisión de la solicitud de amparo por el medio más expedito a:

- a) Ministerio de Educación Nacional
- b) Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional
- c) Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional
- d) Secretaría de Educación Municipal de Pasto
- e) Aspirantes inscritos en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional.
- f) Accionante

Para efectos de la notificación de las accionadas y vinculadas se allegará copia de la solicitud de amparo.

**CUARTO.** SOLICITAR:

**A.1.** Al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, rinda un informe con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la presente acción de tutela, en especial (i) informe el estado actual de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y (ii) si el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 12.986.855, se encuentra participando en la referida evaluación; (iii) que trámite se ha dado a las peticiones por él formuladas y radicadas con los números 2017-ER-143828 y 2017-ER-146828, referidas a que se le permitiera la verificación de los datos de su inscripción y la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo, el cual corresponde a "Docente de Aula" y que actualmente figura como "Directivo Rural" en la plataforma www.maestro2025.edu.co y (iv) certificar si el cargo que actualmente ocupa el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 12.986.855 es el de "Docente de Aula" y si efectivamente aparece inscrito y registrado con dicho cargo en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso a reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo del accionante haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la actuación administrativa correspondiente.

Admisivo de tutela No. 2017-543

Plataforma de Justicia Social, Sala de Pasto, Párrafo 10 de 23 (12)

HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 12.986.855 es el de "Docente de Aula" y si efectivamente aparece inscrito y registrado con dicho cargo en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso a reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo del accionante haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la actuación administrativa correspondiente.

**4.2.** A la SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, rinda un informe con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la presente acción de tutela, en especial: (i) informe el estado actual de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y (ii) si el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 12.986.855, se encuentra participando en la referida evaluación; (iii) que trámite se ha dado a las peticiones por él formuladas y radicadas con los números 2017-ER-143828 y 2017-ER-146828, referidas a que se le permitiera la verificación de los datos de su inscripción y la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo, el cual corresponde a "Docente de Aula" y que actualmente figura como "Directivo Rural" en la plataforma www.maestro2025.edu.co y (iv) certificar si el cargo que actualmente ocupa el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 12.986.855 es el de "Docente de Aula" y si efectivamente aparece inscrito y registrado con dicho cargo en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso a reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo del accionante haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la actuación administrativa correspondiente.

**4.3.** A la OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, rinda un informe con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la presente acción de tutela, en especial: (i) informe el estado actual de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y (ii) si el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 12.986.855, se encuentra participando en la referida evaluación; (iii) que trámite se ha dado a las peticiones por él formuladas y radicadas con los números 2017-ER-143828 y 2017-ER-146828, referidas a que se le permitiera la verificación de los datos de su inscripción y la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo, el cual corresponde a "Docente de Aula" y que actualmente figura como "Directivo Rural" en la plataforma www.maestro2025.edu.co y (iv) certificar si el cargo que actualmente ocupa el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 12.986.855 es el de "Docente de Aula" y si efectivamente aparece inscrito y registrado con dicho cargo en la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) para acceder al concurso de ascenso a reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo del accionante haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la actuación administrativa correspondiente.

**4.4.** A la SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO, rinda un informe con respecto a los hechos y particularidades que motivaron la presente acción de tutela, en especial: (i) informe el estado actual de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y (ii) si el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No. 12.986.855, se encuentra participando en la referida evaluación; (iii) que trámite se ha dado a las peticiones por él formuladas y radicadas con los números 2017-ER-143828 y 2017-ER-146828, referidas a que se le permitiera la verificación de los datos de su inscripción y la corrección de la inconsistencia en la denominación de su cargo, el cual corresponde a "Docente de Aula" y que actualmente figura

Admisivo de tutela No. 2017-543

Plataforma de Justicia Social, Sala de Pasto, Párrafo 10 de 23 (13)



Ministerio de Educación Nacional  
Dirección de Planeación y Evaluación

como "Directa Rural" en la plataforma [www.maestros2025.edu.co](http://www.maestros2025.edu.co) y (iv) certificar si el cargo que actualmente ocupe el señor JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA, C.C. No 12 988 855 es el de "Docente de Aula" y si efectivamente aparece inscrito o registrado con dicho cargo en la Evaluación de Caracteres Diagnóstica Formativa (LCDF) para acceder al concurso de ascenso o reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regido por el Decreto 1278 de 2002. En caso de que el error en la denominación del cargo del actuante haya sido corregido, favor informar dicha situación al Despacho, remitiendo la actuación administrativa correspondiente.

**ADVERTIR** que para allegar el informe y prueba requiendo a las accionadas y vinculadas se concede el término de **DOS (2) DIAS** contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 2501 de 1991.

**SEXTO.** Por Secretaría, **NOTIFICAR Y COMUNICAR** esta decisión por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL**  
Magistrada

Admisión de trámite No. 2017 342

Ministerio de Educación Nacional, Av. Juan de los Rios, Cra. 14 # 255 14

San Juan de Pasto, 27 de julio de 2017

**R E C I B I D O**  
Sala Disciplinaria Tuteliana  
Secretaría de AULA  
SECRETARÍA DE AULA  
CALLE 14 # 1220 M.  
Pasto

Doctora  
**GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL**

Magistrada

Sala Disciplinaria Nariño

E. S. D

REF: Acción de Tutela  
Solicitud Acumulación Tutela 2017 - 498 Sala Disciplinaria Nariño

**JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA**, identificado con C.C. # 12.986.855 de Pasto, actuó ante su despacho con el fin de interponer ACCION DE TUTELA, contra el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales fundamentales a la igualdad y debido proceso, con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS

El 19 de enero del 2017 me inscribí al proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico -Formativo (ECDF) para acceder al concurso de ascenso o reubicación salarial para docentes del Magisterio Nacional regidos por el Decreto 1278 de 2002. La inscripción se hizo en los plazos establecidos con los datos reales del momento de la inscripción para acceder a la ECDF a través del aplicativo dispuesto por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional para tal fin, la cual se llevó a cabo de manera exitosa, como se puede constatar en el resumen de la inscripción.

Es importante establecer claridad en cuanto a mi situación laboral, la que está respaldada con los respectivos actos administrativos emitidos por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Soy docente en propiedad de la planta global del Municipio de Pasto, nombrado mediante Decreto 1071 del 30 de diciembre de 2010 como docente de aula de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Pasto y hasta la actualidad.

En el momento de corroborar los datos de resumen de inscripción a través de la página web Maestría 2025, entre el 16 de febrero hasta el 21 de abril de 2017 aparezo como: tipo de cargo: DOCENTE DE AULA, Cargo: DOCENTE como consta en el anexo de mi inscripción.

El día lunes 10 de julio de 2017 cargué mi video, como aparece en la plataforma "su video ha sido guardado correctamente". Sin embargo al responder las preguntas (información complementaria) del formato de planeación basado en el video (FPV) aparece Directivo Rural (anexo pantallazo) lo cual NO corresponde a mi inscripción como DOCENTE DE AULA, inscripción que fue verificada y como consta en el resumen de inscripción.

Por esta razón, el día 12 de julio presenté una solicitud al Ministerio de Educación Nacional, Sistema de gestión documental, manifestando mi reclamo, ya que no estoy inscrito como Directivo rural sino como DOCENTE DE AULA. La solicitud fue confirmada como recibida y ratificada con el número 2017-ER-143628 para su respectiva gestión. Anexo confirmación de recibida y registro, archivos (pdf) de inscripción debidamente diligenciada como DOCENTE DE AULA y pantallazo del formato pedagógico donde aparece como como directivo rural

Una parte de la respuesta por parte del Ministerio de Educación fue:

...es importante recordar que por una única vez usted tuvo la oportunidad de corroborar los datos de su resumen de inscripción a través de la página web Maestría 2025, durante el plazo comprendido entre el 16 de febrero hasta el 21 de abril de 2017. Dicho plazo y condiciones para la corroboración de datos fue debidamente publicado en la mencionada página web. Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible acceder a su solicitud

Al comunicarme con la línea 018000810122 del MEN, me remiten a la nueva dependencia del ICFES a través del correo [contacto@maestro2025@icfes.gov.co](mailto:contacto@maestro2025@icfes.gov.co), para exponer mi caso, quienes a su vez me responden de la siguiente manera:

Es importante que usted remita su caso ante el Ministerio de Educación Nacional a la dirección Calle 43 No. 57 - 14, Centro Administrativo Nacional, CAJN, Bogotá. Horario de atención Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. o comuníquese a línea gratuita nacional 01-8000-910122. línea Bogotá 2220206, vía correo a [atencionalcalidad@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalcalidad@mineducacion.gov.co).

Con esta información nuevamente me comunico reiteradamente a las siguientes líneas telefónicas: 222 2800 opción 2 extensiones 2112 - 2143 - 2119 - 2114, de la subdirección de referentes quienes manifestan no poder hacer nada, pues no tiene competencia para solucionar mi solicitud, que en el momento el equipo encargado de ECDF se encuentra en reunión y que me comuniqué más tarde, que vuelva e intentar más tarde

El 13 de julio la Oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto envía un correo a los docentes que hemos presentado inconvenientes en nuestro proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico - Formativo (ECDF), que dice: "el equipo de ECDF de la subdirección de referentes y evaluación de la calidad educativa del ministerio de educación, solicita la corroboración de los siguientes datos: Cargo, Entidad Territorial Certificada, Institución Educativa y Sede. Quiénes registren inconsistencias favor acercarse a la oficina de escalafón docente de la SEM Pasto, hasta el día viernes 14 de julio de 2017". (Plazo fijado por el MEN).

El día viernes 14 de julio, en SEM Pasto y según información del Sistema Humano de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, aparece en el cargo base como DOCENTE DE AULA, lo cual verifica, corrobora y ratifica mi cargo e inscripción como DOCENTE DE AULA.

Hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta ni solución y en la plataforma de Maestría 2025 sigo como Directivo rural.

Las pocas respuestas a mis solicitudes, que hasta la fecha he recibido no me han brindado ninguna solución, ni me han ofrecido alternativa alguna o proceso alternativo para solucionar el inconveniente anteriormente referenciado, con el fin de continuar con proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico - Formativo

En el momento tengo subido el video a la Plataforma Maestro 2015 como DOCENTE DE AULA, pero al responder a las preguntas (información complementaria) del formato de planeación basado en el video (FPPV), sigo apareciendo como Directivo Rural y NO como DOCENTE DE AULA y así mismo la Autoevaluación, pues se rehíeran a preguntas de Directivo rural, que mostrarán inconsistencia que me afectarán y se reflejarán en los resultados de la evaluación.

#### DERECHOS CUYA PROTECCION SE DEMANDA

Considero que se están violando mi derecho al debido proceso, a la igualdad y a acceder a un proceso de evaluación en igualdad de condiciones.

#### PRETENSIDNIES

Para poder desarrollar mi proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstico - Formativo (ECDF) se requierita

- Modificar en la PLATAFORMA ECDF y en Maestro 2025 de Directivo rural a DOCENTE DE AULA para continuar mi proceso de evaluación.
- Pretendo continuar mi proceso de evaluación como Docente de aula ya que así me inscribí y no como aparece en el formato pedagógico (Directivo rural) puesto que aparecen preguntas no relacionadas con mi inscripción, siendo IMPOSIBLE resolver por cuanto mi actividad y mi inscripción es DOCENTE DE AULA.

Es por ello que ante ustedes, presento mi caso esperando me den una solución oportuna y favorable y que no afecte mis derechos y que ordenen a quienes correspondan se garantice el desarrollo del proceso a seguir. Estoy inscrito en la ECDF como DOCENTE DE AULA y no Directivo rural

#### PRUEBAS

1. Confirmación de recepción de solicitud No 2017-ER-146629
2. Registro comunicación. Número de radicación 2017-ER-146629
3. Solicitud de cambio de directivo rural A DOCENTE DE AULA ECDF 2017
4. Resumen de inscripción como DOCENTE DE AULA
5. Pantallazo donde aparezco como Directivo rural
6. Pantallazo Video guardado correctamente
7. Correo respuesta contactomaeestro 2025
8. Decreto nombramiento en propiedad

Atentamente,

JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA

C.C. No. 12.986.855 de Pasto

Cell. 315 286 85 35 - Tel. 729 10 84

Dir. Calle 4 Sur No. 22 E 110 Militayo - Pasto (N)

E-mail: jrv1020@gmail.com

estudio-documental@mineducacion.gov.co

para mi

Señor(e):  
JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA

Asunto: Confirmación de recepción de solicitud No. 2017-ER-146629

Por medio de la presente, el Sistema de Gestión Documental le informa que la Solicitud con No. 2017-ER-146629 radicada el 2017-07-12 12:23:46 PM para su respectiva gestión, ha sido recibida

Datos adicionales de la solicitud.

Solicitado por JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ VELANDIA

Reclamo el cambio en plataforma de la ecdf de directivo rural a docente de aula. Al ingresar al formato pedagógico después de subir el video aparece como tbitio DIRECTIVO RURAL, lo cual no corresponde a mi inscripción inicial como docente de aula. Realizada el 19 de enero de 2017. Lo anterior no me permite continuar mi proceso de evaluación. Espero se realice la modificación oportuna como DOCENTE DE AULA. Anexo resumen de inscripción (19/01/2017) y pantallazo de formato pedagógico. (Donde debe

Vencimiento: 2017-08-03 11:59:59 PM

Para realizar seguimiento a su solicitud Ingrese AQUÍ.  
Gracias

Para cualquier información o aclaración por favor comunicarse con el Ministerio de Educación Nacional a la línea gratuita fuera de Bogotá: 81. 4860. 910123. Línea gratuita Bogotá +57 (1) 2222206. Computador: +57 (1) 2222200. Fax: +57 (1) 2224863. Indicar el número de radicación.

Ver correo en sistema de seguimiento por favor me lo respalden

12 jul. (Hace 8 días)

**RESULTADO SOLICITUD**

Fecha: 19/07/2017 13:12:33h: 0h: 0m: 0s

Numero de Solicitud: 0017-04-14734-14

¿Esta solicitud requiere el pago de un valor adicional?  SI

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**  
 Nombre(s): Jorge Humberto Rodríguez Valencia  
 Estado: (Seleccione)

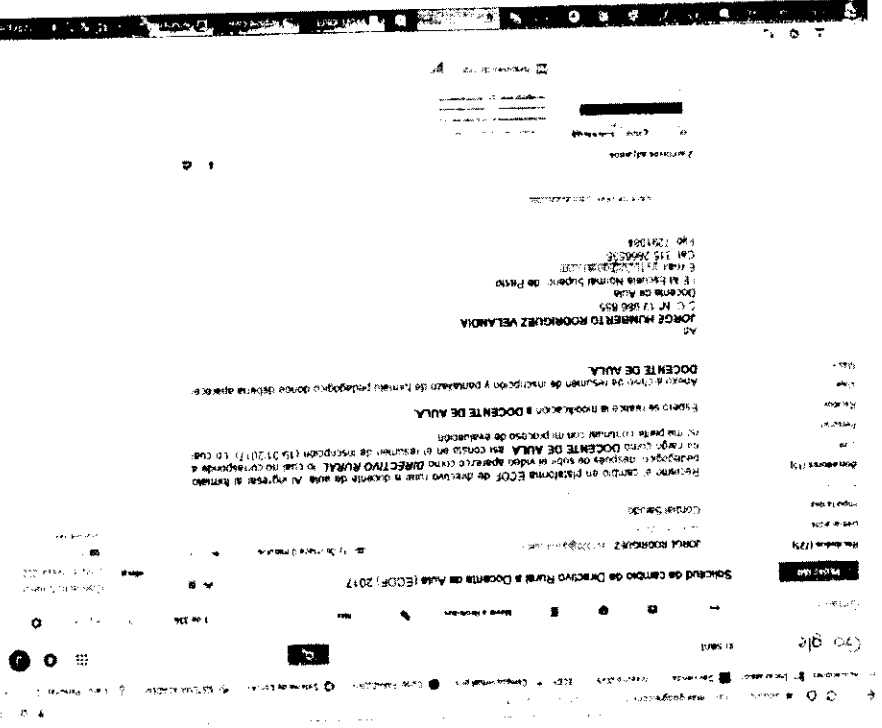
Tip de Documento: (Seleccione)  
 Codificación: (Seleccione)  
 Org. (Ejemplo: 1000000000)  
 Dirección de Envío: Calle 4 Sur No. 22 B 113 Buzón de correo  
 Teléfono: 315 208 45 35  
 Departamento: Fuenfue  
 País: Colombia  
 Ciudad: Nechí

**DETALLE DE LA SOLICITUD**  
 Tipo de Documento: ACO-ACCO

**DETALLE DE LA SOLICITUD**  
 Descripción: (Seleccione)  
 Descripción de la solicitud: (Seleccione)  
 Fecha de Recepción: (Seleccione)  
 Fecha de Resolución: (Seleccione)

Aplicar Documento: SI  
**DOCUMENTOS ADJUNTOS**  
 Nombre e Descripción del archivo: (Seleccione)

Resumen de Registro: (Seleccione)



3. Cargo: Secretario Técnico  
Departamento de Pasto  
Rectoría Educativa  
Coordinador  
Derechos de la

2. Entidad (ordenar) centrada en la que va a realizar su gestión.  
Empresa y entidad (ordenar) centrada en la que va a realizar su gestión.

1. Departamento, municipio donde se realiza la institución educativa.  
Ingresar el departamento y municipio donde se realiza la institución educativa.

Formulario pedagógico: PASATO en línea

### DIRECTIVO RURAL

2020

Manejar autorización

Municipios

Resoluciones

Alcaldes (en línea)

<b>DATOS PERSONALES</b>	
Nombre: JORGE HUERTADO	Apellidos: RODRIGUEZ VELANDIA
Tipo Documento: C C	Nro Documento: 1290655
Cajalun: 31280535	Teléfono: 7281084
Dirección: Calle sur no 22 e 110	Correo: jmv1920@gmail.com
<b>DATOS LABORALES</b>	
Tipo Vinculación: Nominadamente en propiedad	Fecha Vinculación: 2010-12-30
Nivel Educativo: Al menos: Maestro en educación	Grado Escala: 2
Tipo Ordenado: Maestro en pedagogía	Nivel Escala: B
<b>DATOS DEL PROCESO</b>	
Tipo Cargo: Docente de sala	Cargo: Docente
Nivel Enseñanza: Básica primaria (1º a 5º grado)	Área Enseñanza: Primaria
Grado al que aplica Acuerdo: 5	Modalidad: Acuerdos: B
<b>DATOS DEL ESTABLECIMIENTO</b>	
Sede donde labora: Establecimiento educativo	Departamento: NARIÑO
Secretaría: PASTO	Municipio: PASTO
Sede: 1a. normal superior de pasto - sede principal	Código DANE Institución: 152001000651
Código DANE Sede: 152001000651	Fecha: 19/01/2017
<b>CONTACTO</b>	
Línea Local: (57) 12220208	
Línea Nacional: Grátula: 018000919122	
Correo: <a href="mailto:si@nacionaleducacion.gov.co">si@nacionaleducacion.gov.co</a>	
<a href="http://www.mineducacion.gov.co/1521/indicador/108951.html">http://www.mineducacion.gov.co/1521/indicador/108951.html</a>	

MINEDUCACIÓN

colaps V

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA



Última respuesta

25 jul. (Hace 1 día.)

Contacto Maestro 2025

para mí

Cordial saludo.

Señor(a) Docente, de acuerdo a su solicitud nos permitimos indicarle radicar su requerimiento, ante el Ministerio de Educación Nacional a la dirección Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. Horario de atención Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m o comuníquese a línea gratuita 018000910122, línea Bogotá 2222800, adjuntando los soporte para que se estudie el caso.

Quedamos atentos a cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

UNIDAD DE ATENCIÓN AL DOCENTE  
[Correo:contactomaestro2025@icfes.gov.co](mailto:Correo:contactomaestro2025@icfes.gov.co)

Línea Local (571) 490697  
Línea Nacional Gratuita 018000-019535  
contactomaestro2025@icfes.gov.co



MINEDUCACION

**Información complementaria**

Formato de planeación pedagógica basado en el video (FPV)

**Subir Video**

**Título:** Clase de química

**PRÁCTICA:** Su video ha sido guardado correctamente

**EDUCATIVA:** Especificaciones para subir el video

Recuerde que si su video no cuenta con las características técnicas, este no podrá ser cargado en la plataforma.

- Videos de máximo 300 MB
- Formato FLV o MP4
- Resolución de 560 puntos de alto
- Se recomienda formato 4:3

Este documento es propiedad de ICFES. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de ICFES puede dar lugar a acciones legales. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.





Alcaldía de Pasto  
Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 107 de 2010

Por medio del cual se nombra al respectivo personal docente en la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Confió este acto administrativo en el presente Decreto para que el respectivo personal docente que debió haberse nombrado de conformidad con el presente Decreto, se encuentre en posesión de sus cargos.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día 15 de octubre de 2010.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER  
Alcalde de Pasto

MARTIN CAICEDO BASANTE  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: MARÍA EUGENIA NARVAEZ  
Jefe de Planeación Municipal

Revisó: MYRIAM ROSERO VALLEJO  
Oficial de Planeación Municipal

Revisó: JAVIER MARCOS  
Abogado Consultivo SEM

ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No.

de 2010

Por medio del cual se nombra al respectivo personal docente en la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

DECRETO.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Confió este acto administrativo en el presente Decreto para que el respectivo personal docente que debió haberse nombrado de conformidad con el presente Decreto, se encuentre en posesión de sus cargos.

**PARAGRAFO.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día 15 de octubre de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día 15 de octubre de 2010.

**PARAGRAFO.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día 15 de octubre de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.** Confió este acto administrativo en el presente Decreto para que el respectivo personal docente que debió haberse nombrado de conformidad con el presente Decreto, se encuentre en posesión de sus cargos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día 15 de octubre de 2010.

Calle 18 No. 25-29 CASONA MUNICIPAL - Teléfono 7201915. Fax 7222666  
www.semunicipal.gov.co

Calle 18 No. 25-29 CASONA MUNICIPAL - Teléfono 7201915. Fax 7222666  
www.semunicipal.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12986855

RODRIGUEZ VELANDIA  
APELLIDOS

JORGE HUMBERTO  
NOMBRES

*Jorge Rodriguez*  
PRIMA



ROCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1966

PASTO  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 A+  
ESTATURA G.S. RH

M  
SEJO

30-JUN-1984 PASTO  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL  
MAY 1984E LACORAT



A-2300100-50308701-M-0012986855-20010816 0273201275 01 08873091